

Casos consentidos y/o resueltos por la Sala por publicidad engañosa en el 2016

Empresa sancionada	Sector económico al que pertenece	Descripción de la publicidad materia de sanción	Multó la Comisión	Procedimiento apelado	Multa de la Sala, de ser el caso
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO MARÍA DE LOS ÁNGELES CIMA'S E.I.R.L.	EDUCACIÓN	Publicidad donde se difundía que se puede ser técnico en Computación o seguir una Carrera Técnica en 6 meses, cuando en realidad ello no era cierto	si	SI	11 UIT
POMASONCO ROMO, MARÍA CRISTINA / PRODUCTOS JUMAM E.I.R.L	SALUD	Publicidad donde se difundía que el producto "Abee Med" curaba una serie de dolencias; cuando en realidad no era cierto.	Amonestación	No	-
CENTROS MÉDICOS DEL PERÚ S.A.	SALUD	Publicidad donde se difundía que era una "Clínica"; sin embargo, dicha afirmación no era cierta, toda vez que el referido establecimiento de salud había sido categorizado por la autoridad competente como "Policlínico.	7 UIT	No	-
OPUSWINE S.A.C.	BEBIDAS	Publicidad donde se difundía que el vino "DV Catena Adrianna Malbec 2011", (de etiqueta argentina de Catena Zapata Adrianna Vineyard Malbec) tenía una calificación de "98 puntos Robert Parker", cuando ello en realidad no era cierto.	1 UIT	No	-

GRUPO FORTE S.A.C. / CANDADOS PERUANOS S.A.	FABRICACIÓN DE CANDADOS	Publicidad en el empaque donde se anunciaba que ciertos candados y cerraduras tenían las bondades de ser anti taladro, anti ganzua y cilindro inviolable, cuando ello en realidad no era cierto.	Amonestación	No	-
CANTOL S.A.C. / DISTRIMAX S.A.C.	FABRICACIÓN DE CANDADOS	Publicidad en el empaque donde se anunciaba que ciertos candados y cerraduras tenían las bondades de ser anti taladro, anti impacto, anti ganzua y cilindro inviolable, cuando ello en realidad no era cierto.	Amonestación	No	-
MAESTRO PERU S.A.	VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	Publicidad donde se anunciaba lo siguiente "LA INSTALACIÓN DE LA TERMA DENTRO DE LAS 24 HORAS DE PROGRAMADA SU INSTALACIÓN; DE LO CONTRARIO, LA TERMA SERÍA GRATIS", cuando ello en realidad no era cierto.	3 UIT	No	-
DIRECTORIO PERÚ E.I.R.L.	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	Informó a los consumidores, a través de su sitio web www.kibuperu.com que su origen geográfico era el Reino Unido (UK), cuando ello no era cierto	Amonestación	No	-

<p>PRODUCTOS CINCO ESTRELLAS DEL PERÚ S.A.C.</p>	<p>FAB. ART. CONFECCIONADOS</p>	<p>1. Empleó en la publicidad en el empaque de sus colchones denominados “5 estrellas” el sello de calidad “Hecho en Perú”, el lema “Cómprale al Perú” y la denominación “Perú”, dando a entender que contaba con la autorización emitida por la autoridad competente; no obstante, ello no era cierto.2. Empleó en la publicidad en el empaque de sus colchones denominados “5 estrellas”, la marca “País Perú”, dando a entender que contaba con el Certificado de Licencia de Uso respectivo, otorgado por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, lo cual indujo a error a los consumidores respecto de los atributos de los referidos productos</p>	<p>Amonestación</p>	<p>No</p>	<p>-</p>
<p>NESTLÉ PERÚ S.A.</p>	<p>ELAB. PROD. LÁCTEOS</p>	<p>Difundió publicidad en envase del producto “Nescafé Decaf”, afirmando que tenía la característica de no tener “Sin cafeína”, cuando en realidad ello no sería cierto</p>	<p>14,91</p>	<p>No</p>	<p>-</p>

<p>SAGA FALABELLA S.A.</p>	<p>TIENDAS POR DEPARTAMENTO</p>	<p>Difundió publicidad del producto cámara Reflex marca Canon EOS 7D28-135 MM, consignando como características del mismo, las afirmaciones: (i) resolución 20.2 MP; (ii) conexión Wifi; y, (iii) pantalla táctil 3" LCD, cuando en realidad ello no era cierto</p>	<p>Amonestación</p>	<p>No</p>	<p>-</p>
<p>DREAM POWER S.A.C.</p>	<p>VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA</p>	<p>Ofreció la venta de productos de la marca "Rainbow" aduciendo que era la representante "exclusivo" de dicha marca en el Perú, cuando ello no era cierto, en tanto la denunciante también era representante de la marca "Rainbow" en el mercado peruano</p>	<p>Amonestación</p>	<p>No</p>	<p>-</p>
<p>DERCO PERÚ S.A.</p>	<p>VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES</p>	<p>Difundió una publicidad, a través de los diarios Trome, Bocón, Ojo, Correo y el sitio web www.neoauto.pe de dominio de la empresa editorial El Comercio, en los cuales promocionó la venta de un vehículo "Supervan Changan" afirmando que éste contaba con capacidad para once (11) pasajeros, esto es, doce (12) asientos, pese a que ello no era cierto, en tanto sólo contaba con capacidad para diez (10) pasajeros y un (1) piloto (once (11) asientos)</p>	<p>Amonestación</p>	<p>No</p>	<p>-</p>

PANTERA MOTOS DEL PERÚ S.A.C.	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Publicidad de la motocicleta modelo DV150T-3A consignada en el sitio web de la imputada, dando a entender a los consumidores que la referida motocicleta tiene un consumo de gasolina de 140 km por galón, no obstante, ello no era cierto.	SI	Si	1.97 UIT
COLEGIOS DE TRADUCTORES DEL PERÚ	COLEGIOS PROFESIONALES	Publicidad señalando lo siguiente "Traducción Certificada por Traductor Colegiado Certificado", no obstante, ello no era cierto, toda vez que se necesitaba que las mismas cuenten con fe pública.	Infundado	Si	4 UIT
ASOCIACIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO APÓSTOL	EDUCACIÓN	Publicidad señalando que contaba con convenios con diversas instituciones, tales como la PUCP, la UNSM, la UCV, la USDG y el Ministerio de Cultura; no obstante, ello no era cierto	SI	Si	8.16 UIT
TAYPIKALA MACHUPICCHU S.A.C.	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS	Publicidad señalando que ostentaba una clase determinada, no obstante, no contaba con la autorización respectiva vigente.	amonestación	No	-

<p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NO ESTATAL CESCA</p>	<p>EDUCACIÓN</p>	<p>Difusión de publicidad que daba a entender lo siguiente: (i) los cursos de “Técnico en Computación”, “Diseño Gráfico – Web”, “Ensamblaje - Redes - Redes – Inalámbricas” y “Programación.Net” son carreras técnicas y ello no era cierto; y, (ii) cuenta con convenios con instituciones públicas y privadas tales como: Adex, Aerocondor, Austral, Backus y Johnston, Banco de Crédito, Banco Continental, Consucode, Diario El Peruano, Essalud, Graña y Montero, GMD, Hospital Arzobispo Loayza, Indecopi, Luz del Sur, Mi Banco, Ministerio de la Mujer – Mindes, Municipalidad de Lima, ONP, Osinergmin, Petrobras, San Fernando, Sencico, Sunarp, Supermercados Peruanos, Telefónica del Perú y Telmex, para que sus alumnos realicen prácticas pre-profesionales y ello no era cierto.</p>	<p>SI</p>	<p>Si</p>	<p>16 UIT</p>
<p>CORPORACIÓN ORO VERDE S.A.C.</p>	<p>ALIMENTOS Y BEBIDAS</p>	<p>Publicidad anunciando que el “Té Naranja” de 37.5 gramos, “Té Durazno” de 37.5 gramos y 150 gramos, se encuentran elaborados a base de frutas “naranja” y “durazno, respectivamente, no obstante, ello no era cierto.</p>	<p>SI</p>	<p>Si</p>	<p>10.03 UIT</p>

ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA PRE CADETE PEDRO PAULET	EDUCACIÓN	Publicidad anunciando que "(...) La Academia Pre-Cadete PEDRO PAULET, cuenta con la participación de profesores, asesores, Oficiales y Técnicos de las Fuerzas Armadas y Policiales (...)", no obstante, ello no era cierto.	SI	Si	2 UIT
PRENSA POPULAR S.A.C.	AGENCIAS DE NOTICIAS	Publicidad que anunciada que "En su décimo aniversario Trome te regala 10 autos Lifan 620, nuevos (cero kilómetros) y del año 2011"; no obstante, la marca, modelo y año del vehículo entregado no era el anunciado inicialmente.	SI	Si	20.06 UIT
CENTRO MÉDICO CLÍNICA SAN JUDAS TADEO	SALUD	Publicidad señalando ser una "Clínica"; sin embargo, dicha afirmación no era cierta, toda vez que el referido establecimiento de salud solo fue categorizado por la autoridad competente como "Centro Médico",	SI	Si	3 UIT
CORPORACIÓN ORO VERDE S.A.C.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Publicidad anunciando que el producto "Herbi, Choco Taza de 90 gramos", se encuentra elaborado "CON CANELA Y CLAVO", no obstante, ello no era cierto.	SI	Si	10 UIT
AURANDINA S.A.C.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Publicidad anunciando que el producto "Té Verde & Mango" de 30 gramos, se encuentra elaborado a base de la fruta "mango", no obstante, ello no era cierto.	SI	Si	4.48

MASTER GEL S.R.L.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Publicidad anunciando el producto "Dinosol Coolant" con características que no posee, ya que se estuvo comercializando como un refrigerante / anticongelante / antioxidante / Antirust, que protegería el sistema del vehículo, cuando en realidad dicho producto no ofrecía poder refrigerante alguno	SI	Si	0.75 UIT
CORPORACIÓN TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA S.A.C.	EDUCACIÓN	Publicidad anunciando que los estudiantes de la "Carrera Profesional en Alta Cocina", obtendrán el Título de Chef Ejecutivo emitido por el Ministerio de Educación; no obstante, ello no era cierto.	SI	Si	6 UIT
INSTITUTO DE MEDICINA Y CIRUGÍA ESTÉTICA LA FEMME S.A.C.	EDUCACIÓN	Publicidad anunciando que el tratamiento denominado Lipo – By Sessions tiene las ventajas de ser menos invasivo, de rápida recuperación y de resultados permanentes; no obstante, ello no era cierto	SI	Si	5.52 UIT
AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	TELEFONÍA	Publicidad difundiendo la afirmación "Habla gratis para toda la vida a 2 claro móviles", no obstante, ello no era cierto	SI	Si	149.49 UIT